



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR EL COLECTIVO DE LA POLÍCIA LOCAL Y MIEMBROS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL MES DE ENERO DE 2026 Y ENERO EVENTOS 2026, ASÍ COMO SU ABONO EN NÓMINA POR IMPORTE TOTAL DE 71.864,94€". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA N° 2026/01631, DE FECHA 06/03/2026, RELATIVO A "IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO ZBEMRR/22/00109".

Punto 4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA N° 2026/01632, DE FECHA 06/03/2026, RELATIVO A "PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DENOMINADO "UTRERA: PATRIMONIAL, SOCIAL E INTEGRADA".

Punto 5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA N° 2026/01734, DE FECHA 11/03/2026, RELATIVO A "SUBVENCIÓN PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTRMU-21-00049)".

Punto 6.- ASUNTOS URGENTES.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043D96800N1O5L6Y3E5U6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/03/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2026 11:23:41

DOCUMENTO: 20264446568
Fecha: 13/03/2026
Hora: 11:23



Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE MARZO DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 06 de marzo de 2026.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 06 de marzo de 2026.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR EL COLECTIVO DE LA POLÍCIA LOCAL Y MIEMBROS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL MES DE ENERO DE 2026 Y ENERO EVENTOS 2026, ASÍ COMO SU ABONO EN NÓMINA POR IMPORTE TOTAL DE 71.864,94€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: *"PRIMERO. Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043D96800N1O5L6Y3E5U6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264446568
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2026 11:23:41	Fecha: 13/03/2026 Hora: 11:23



fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios. **SEGUNDO.** Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:

Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.

Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.

Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.

En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es

Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo. **TERCERO.** La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio. **CUARTO.** Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados.

QUINTO. Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043D96800N105L6Y3E5U6 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2026 11:23:41</p>	<p>DOCUMENTO: 20264446568 Fecha: 13/03/2026 Hora: 11:23</p>
---	--	---



máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida”.

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: “Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.

Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto Sexto que señala: “En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación”.

Considerando que en el presupuesto municipal del año 2025, prorrogado para el año 2026, existe la aplicación presupuestaria de gratificaciones 23.9200.15100.

Teniendo en cuenta los informes que constan en el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043D96800N1O5L6Y3E5U6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2026 11:23:41	DOCUMENTO: 20264446568 Fecha: 13/03/2026 Hora: 11:23
--	---	--



expediente 060226000004 cuyos CSV no se reflejan al contener datos de carácter personal.

Visto Informe de la Dirección Técnica de Recursos Humanos referido a los servicios extraordinarios realizados por los empleados municipales que mas abajo se relacionan pertenecientes al Cuerpo de Policía Local de Utrera y al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios correspondiente al mes de enero 2026 en sentido desfavorable.

Vista Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos de fecha 03.03.2026 cuyo CSV no se refleja al contener datos de carácter personal.

Visto informe de la Intervención Municipal de fecha 04.03.2026 en sentido desfavorable cuyo CSV no se refleja al contener datos de carácter personal.

Teniendo en cuenta que es procedente que por la Junta de Gobierno Local se adopte el Acuerdo de aprobación de las gratificaciones por importe total de **71.864,94€** correspondientes a:

Unidad Administrativa	Mes
Policía Local	Enero 2026
Policía Local (Eventos)	Enero 2026
Bomberos	Enero 2026
Bomberos (Eventos)	Enero 2026

Vistos los partes de servicios extraordinarios presentados por los funcionarios y funcionarias municipales conforme al detalle desglosado en las siguientes tablas:

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICIA LOCAL ENERO 2026

CÓDIGO	IMPORTE
3738	432,80 €
6934	1.152,42 €
5995	1.384,22 €
4409	1.910,15 €
1347	3.232,71 €
5381	1.379,04 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043D96800N1O5L6Y3E5U6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264446568
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2026 11:23:41	Fecha: 13/03/2026 Hora: 11:23



6829	684,80 €
6938	664,24 €
5378	732,36 €
4176	1.470,84 €
5651	2.119,68 €
2588	346,70 €
3361	1.711,92 €
6936	452,96 €
1374	1.395,14 €
2678	1.053,17 €
281	877,07 €
4353	1.497,54 €
	22.497,76 €

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICIA LOCAL EVENTOS ENERO 2026

CÓDIGO	IMPORTE
1347	1.159,53 €
5381	578,72 €
4176	617,92 €
2588	1.089,36 €
3361	276,84 €
6936	33,96 €
1374	933,86 €
2678	33,96 €
281	388,54 €
4353	617,92 €
	5.730,61 €

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS BOMBEROS ENERO 2026

CÓDIGO	IMPORTE
1069	3.197,77 €
3489	1.605,76 €
5061	2.411,36 €
3615	1.490,78 €
1725	1.461,54 €
1810	1.351,46 €
5763	1.656,57 €
7211	2.477,49 €
1432	1.603,57 €
4775	782,52 €
1846	1.917,15 €
7213	1.293,39 €
2065	1.507,64 €
4494	1.049,44 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043D96800N1O5L6Y3E5U6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2026 11:23:41

DOCUMENTO: 20264446568
Fecha: 13/03/2026
Hora: 11:23



7212	918,97 €
4758	1.361,62 €
4779	1.530,62 €
5350	2.772,95 €
1822	1.409,63 €
3578	1.463,73 €
4637	1.605,76 €
	34.869,72 €

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS BOMBEROS EVENTOS ENERO 2026

CÓDIGO	IMPORTE
1069	38,38 €
3489	307,04 €
5061	856,30 €
3615	365,52 €
1725	860,72 €
5763	361,70 €
1432	1.164,80 €
4775	881,56 €
1846	320,05 €
7213	969,40 €
2065	278,32 €
4494	860,72 €
7212	582,40 €
4758	919,94 €
	8.766,85 €

En consecuencia **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Autorizar los servicios extraordinarios realizados por los funcionarios y funcionarias relacionadas en la parte expositiva correspondiente al colectivo de Policías Locales y Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en el mes de enero 2026 y enero eventos 2026, así como el abono en nómina de las correspondientes gratificaciones por los servicios realizados conforme al detalle desglosado en las tablas incluidas en la parte expositiva de la presente propuesta por un importe total de **SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (71.864,94€)**.

SEGUNDO.- El abono en la nómina se realizará siempre que el funcionario/a no haya causado incidencia en nómina que impida su inclusión en la nómina, al tratarse de un concepto cotizable, en caso contrario se abonará en función de las disponibilidades presupuestarias y conforme al procedimiento



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043D96800N1O5L6Y3E5U6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/03/2026
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2026
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2026 11:23:41

DOCUMENTO: 20264446568
 Fecha: 13/03/2026
 Hora: 11:23



presupuestario adecuado. Dichas cantidades se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria de gratificaciones 23.9200.15100 del Presupuesto del año 2025, prorrogado para el año 2026

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.** Fdo.: Isabel María González Blanquero”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA N° 2026/01631, DE FECHA 06/03/2026, RELATIVO A “IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO ZBEMRR/22/00109”.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA DE DACIÓN DE CUENTA AL AYUNTAMIENTO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por Decreto n.º 2026/01631, de 6 de marzo de 2026, CSV: 07EA0043AC9B00E7L7K9B8S005, se ha dictado la siguiente resolución: *“Vista Orden Ministerial de 17 de julio de 2023 por la que se concedió al Ayuntamiento de Utrera la ayuda-subvención correspondiente al expediente ZBEMRR/22/00109, fijándose como fecha de finalización de la ejecución el 31 de diciembre de 2025. Vista resolución de fecha 23 de junio de 2025 de la Secretaría de Estado autorizó la modificación de alcance del proyecto “Calles para el peaton”. Vista solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la actuación P06_L2-20220924-1 (Calles para el Peaton), expediente ZBEMRR/22/00109, a efectos de modificación del plazo de ejecución de la actuación del expediente: P06_L2-*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043D96800N1O5L6Y3E5U6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/03/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2026 11:23:41

DOCUMENTO: 20264446568
Fecha: 13/03/2026
Hora: 11:23



20220924-1. Calles para el peatón. Fase 1, financiada mediante la subvención concedida al Ayuntamiento en el marco de la segunda convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), de fecha 4 de febrero de 2026, suscrita por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Vista Resolución del Secretario de Estado de Transportes y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de denegación de solicitud de modificación del expediente ZBEMRR-22-00109 (Ayuntamiento de Utrera), de concesión de las ayudas de la segunda convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del PRTR, de fecha 18 de febrero de 2026, notificado al Excmo. Ayuntamiento de Utrera el 19 de febrero de 2026, por la que se resuelve lo siguiente: «Inadmitir la solicitud de modificación del plazo de ejecución de la actuación P06_L2-20220924-1. Calles para el peatón. Fase 1, registrada el 04 de febrero de 2026, por el Ayuntamiento de Utrera, en el expediente ZBEMRR-22-00109, conforme al artículo 21.2 de la Orden TMA/892/2021 y el artículo 88.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.» De acuerdo con la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, contra la misma, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998; o bien, con carácter previo a su interposición, podrá efectuar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la citada Ley. Por lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de las competencias atribuidas al Alcalde en el artículo 21.1.k) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en **DECRETAR: PRIMERO.-** Dar cuenta de la Resolución de denegación de solicitud ampliación del plazo de ejecución de la actuación P06_L2-20220924-1 (Calles para el Peaton), expediente ZBEMRR/22/00109, de modificación del expediente ZBEMRR-22-00109 (Ayuntamiento de Utrera), de concesión de las ayudas de la segunda convocatoria del



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043D96800N105L6Y3E5U6 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2026 11:23:41</p>	<p>DOCUMENTO: 20264446568 Fecha: 13/03/2026 Hora: 11:23</p>
---	--	---



Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del PRTR a la Junta de Gobierno Local, a efectos de toma de conocimiento como órgano competente por delegación de AlcaldíaPresidencia, mediante Decreto número 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, en materia de subvenciones. CSV: 07EA0043AC9B00E7L7K9B8S005 SEGUNDO.- Proceder a efectuar de acuerdo con lo previsto en el 3 artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se requerimiento de anulación de la citada Resolución al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en tiempo y forma, a efectos de anulación o revocación de la citada Resolución TERCERO.- Dar traslado del expediente a efectos de efectuar el requerimiento aludido en el párrafo anterior a la Oficina de Gabinete Jurídico. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.-.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.»

A la vista de dicha resolución procede dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del acuerdo adoptado por el Decreto n.º 2026/01631, de 6 de marzo de 2026.

En Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA-Fdo. Francisco Paula Jiménez Morales.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: TOMAR CONOCIMIENTO** de la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA N° 2026/01632, DE FECHA 06/03/2026, RELATIVO A "PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DENOMINADO "UTRERA: PATRIMONIAL, SOCIAL E INTEGRADA".

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043D96800N1O5L6Y3E5U6 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2026 11:23:41</p>	<p>DOCUMENTO: 20264446568 Fecha: 13/03/2026 Hora: 11:23</p>
---	--	---



“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA DE DACIÓN DE CUENTA AL AYUNTAMIENTO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por Decreto n.º 2026/01632, de 6 de marzo de 2026, CSV: 07E9003B0B0400M1P7G4W4N6N0 se ha dictado la siguiente resolución: “*Visto Certificado de acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 26 de febrero de 2025, por la que se acordó solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 12.652.250,00 euros, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027. Vista Resolución de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Fondos Europeos, adscrita a la Vicepresidencia Primera del Gobierno y Ministerio de Hacienda, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al fondo europeo de desarrollo regional en el periodo de programación 2021-2027, por la que se resuelve desestimar la solicitud de subvención efectuada por el Ayuntamiento de Utrera, con número de expediente 138/2025, en virtud del art. 16 por puntuación obtenida inferior a 50 puntos. De acuerdo con la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, contra misma, puede interponerse recurso contencioso CSV: 07EA0043AC9F0009D1D7E5C9W8 administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la 2 Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998; o bien, con carácter previo a su interposición, podrá efectuar al organismo competente, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la citada Ley. Por lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de las competencias atribuidas al Alcalde en el artículo 21.1.k) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en DECRETAR: PRIMERO.- Dar cuenta de la Resolución de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Fondos Europeos, adscrita a la Vicepresidencia Primera del Gobierno y Ministerio de Hacienda, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la asignación de*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043D96800N1O5L6Y3E5U6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2026 11:23:41	DOCUMENTO: 20264446568 Fecha: 13/03/2026 Hora: 11:23
--	---	--



senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al fondo europeo de desarrollo regional en el periodo de programación 2021-2027, por la que se resuelve desestimar la solicitud efectuado por el Ayuntamiento de Utrera, con número de expediente 138/2025, a la Junta de Gobierno Local, a efectos de toma de conocimiento como órgano competente en materia de subvenciones. SEGUNDO.- Proceder a efectuar de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se requerimiento de anulación de la citada Resolución al organismo competente, en tiempo y forma, a efectos de anulación o revocación de la citada Resolución. TERCERO.- Dar traslado del expediente a efectos de efectuar el requerimiento aludido en el párrafo anterior a la Oficina de Gabinete Jurídico. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.-.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ»

A la vista de dicha resolución procede dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del acuerdo adoptado por el Decreto n.º 2026/01632, de 6 de marzo de 2026.

En Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA-Fdo. Francisco Paula Jiménez Morales”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: TOMAR CONOCIMIENTO** de la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA N° 2026/01734, DE FECHA 11/03/2026, RELATIVO A "SUBVENCIÓN PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTRMU-21-00049)".

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043D96800N1O5L6Y3E5U6 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2026 11:23:41</p>	<p>DOCUMENTO: 20264446568 Fecha: 13/03/2026 Hora: 11:23</p>
---	--	---



“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA DE DACIÓN DE CUENTA AL AYUNTAMIENTO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por Decreto de Alcaldía n.º 2026/01734, de fecha 11 de marzo de 2026, CSV: 07EA0043C5EB0013Y3Y7T5Y8D6, se ha dictado la siguiente resolución: *“Vista Orden Ministerial de 20 de mayo de 2022, por la que se concedió Ayuntamiento de Utrera la ayuda-subvención correspondiente a la actuación P7_L2-20210915-1. La Vereda. Fase I, fijándose como fecha última de finalización de la ejecución el 31 de diciembre de 2025. Vista solicitud de ampliación del plazo de ejecución de la actuación P7_L2-20210915-1. La Vereda. Fase I, expediente PRTRMU-2100049, a efectos de modificación del plazo de ejecución de la actuación del expediente: hasta el 31/12/2026, financiada mediante la subvención concedida al Ayuntamiento en el marco de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de fecha 4 de febrero de 2026, suscrita por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Vista Resolución del Secretario de Estado de Transportes y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de denegación de solicitud de modificación del expediente PRTRMU-21-00049 (Ayuntamiento de Utrera), de concesión de las ayudas de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación CSV: 07EA0043C5EB0013Y3Y7T5Y8D62 digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del PRTR, de fecha 19 de febrero de 2026, notificado al Excmo. Ayuntamiento de Utrera el 19 de febrero de 2026, por la que se resuelve lo siguiente: «Inadmitir la solicitud de modificación del plazo de ejecución de la actuación P7_L2-20210915-1. La Vereda. Fase I, registrada el 04 de febrero de 2026 por el Ayuntamiento de Utrera, en el expediente PRTRMU-2100049, conforme al artículo 21.2 de la Orden TMA/892/2021 y el artículo 88.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. » De acuerdo con la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, contra la misma, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043D96800N105L6Y3E5U6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2026 11:23:41	DOCUMENTO: 20264446568 Fecha: 13/03/2026 Hora: 11:23
--	---	--



plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998; o bien, con carácter previo a su interposición, podrá efectuar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la citada Ley. Por lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de las competencias atribuidas al Alcalde en el artículo 21.1.k) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en **DECRETAR: PRIMERO.-** Dar cuenta de la Resolución del Secretario de Estado de Transportes y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de denegación de solicitud de modificación del expediente PRTRMU-21-00049 (subvención concedida al Ayuntamiento de Utrera), de concesión de las ayudas de la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del PRTR, para la ejecución de la actuación P7_L220210915-1. La Vereda. Fase I, a la Junta de Gobierno Local, a efectos de toma de conocimiento como órgano competente por delegación de Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto número 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, en materia de subvenciones. **SEGUNDO.-** Proceder a efectuar de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se requerimiento de anulación de la citada Resolución al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en tiempo y forma, a efectos de anulación o revocación de la citada Resolución 3 **TERCERO.-** Dar traslado del expediente a efectos de efectuar el requerimiento aludido en el párrafo anterior a la Oficina de Gabinete Jurídico. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- **LA SECRETARÍA GENERAL.-** Fdo.: **JUAN BORREGO LÓPEZ."**

A la vista de dicha resolución procede dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del acuerdo adoptado por el Decreto de Alcaldía n.º 2026/01734, de fecha 11 de marzo de 2026.

En Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA-Fdo. Francisco Paula Jiménez Morales."**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043D96800N1O5L6Y3E5U6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/03/2026
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2026
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2026 11:23:41

DOCUMENTO: 20264446568
 Fecha: 13/03/2026
 Hora: 11:23



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: TOMAR CONOCIMIENTO** de la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6. ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0043D96800N1O5L6Y3E5U6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264446568
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 13/03/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2026 11:23:41	Fecha: 13/03/2026 Hora: 11:23

